



**Año XX - Nº 234**  
**Concepción del Uruguay**  
**14 de agosto de 2007**

**Rector**  
**Cr. Eduardo Francisco José ASUETA**  
**Vicerrectora**  
Lic. Eloísa De Jong  
**Secretaría Académica**  
Prof. Susana Esther Celman  
**Subsecretaría de Asuntos Académicos**  
Prof. María M. Hraсте  
**Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados**  
Cr. Guillermo Victorio  
**Secretario de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos**  
Ing. María del Carmen Schvab  
**Secretario de Extensión Universitaria y Cultura**  
Ing. Diego Eduardo Sainte Marie  
**Secretario Económico Financiero**  
Cr. Hugo R. Larrazábal  
**Secretario General**  
Cr. Hipólito Buenaventura Fink  
**Secretaria del Consejo Superior**  
Cra. Lía Lucrecia Rodríguez

**DECANOS**  
**Facultad de Ciencias de la Salud**  
Dr. Jorge Pepe  
**Facultad de Cs. de la Alimentación**  
Ing. Hugo Cives  
**Facultad de Cs. de la Administración**  
Cr. Miguel Antonio Fernández  
**Facultad de Ciencias de la Educación**  
Lic. María Laura Méndez  
**Facultad de Ciencias Agropecuarias**  
Ing. Gabriel Villanova  
**Facultad de Trabajo Social**  
Lic. Sandra Marcela Arito  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
Cr. Eduardo Ramón Muani  
**Facultad de Ingeniería**  
Ing. César Raúl Osella  
**Facultad de Bromatología**  
Lic. María C. Melchiori

**Presidente ICUNER**  
Cr. Raúl Mangia  
**Presidente Obra Social**  
Dr. Alfredo Carboni

# BOLETIN OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

## ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION 685/07. 03-07-07. Encomendando transitoriamente, a partir del 28 de junio de 2007, las funciones de Secretaria Académica de esta Universidad Nacional a la Prof. María Margarita HRASTE, mientras dure la ausencia de la Prof. CELMAN.

RESOLUCION 692/07. 31/07/07. Donando a la Escuela de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez", bienes afectados al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, declarados en el Anexo I de la presente.

### ANEXO I

1 Computadora Mother AT para Pentium I  
1 Computadora AMD 486  
1 Impresora EPSON 5500  
1 Computadora AMD 286  
1 Computadora 386 4MB RAM  
1 Computadora Cyrix 586 100 Mhz., 24 MB RAM  
1 Computadora Pentium 100 Mhz.  
1 Computadora AMD 486, 66 Mhz. - 16 MB RAM  
1 Impresora EPSON LQ 1070  
1 Computadora Cyrix 586 100 Mhz., 16MB RAM  
1 Computadora Pentium 100 Mhz.  
1 Computadora Pentium 100 Mhz.  
1 Computadora 486 4MB RAM.  
1 Computadora Pentium 75 Mhz. 40MB RAM.  
1 Computadora AMD 486 66 Mhz.  
1 Computadora AMD 133 Mhz 24MB RAM.  
1 Computadora Pentium 100 Mhz.  
1 Impresora OKIPAGE 8z serie 008ª0000625.  
2 UPS EXCEL 500.

1 Monitor  
1 Monitor  
1 Altex - XT s/20224.  
1 PC-Intel, mother Triton, 100 Mhz, 32MB RAM.  
1 PC AT ACER POWER 386 2 MB RAM.

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 068/07. 24-04-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Bromatología - mediante Resolución "C.D." 247/06- y modificar el Plan de Estudios 1994 de la carrera corta a distancia de Técnico en Control Bromatológico. Estableciendo la estructura curricular y la carga horaria, los contenidos mínimos, los regímenes de correlatividades y de equivalencias, que obran como anexos I al IV. Precisando que los alcances del título de Técnico en Control Bromatológico son los aprobados mediante Resolución "C.S." 120/97 y con validez nacional otorgada por Resolución Ministerial 104/02.

### A N E X O I TECNICATURA EN CONTROL BROMATOLÓGICO FACULTAD DE BROMATOLOGÍA PLAN DE ESTUDIOS MÓDULOS

#### PRIMERA AÑO

Área Alimentos

- 1- Problemática Socio-económica y Política de los Alimentos
- 2- Los Alimentos
- 3- Enfermedades Transmitidas por Alimentos. Conservación de Alimentos
- 4- Envases. Rotulación y Publicidad de Alimentos

#### SEGUNDO AÑO

Área Legal

- 5- Establecimientos Alimenticios, Materias Primas y Productos Elaborados

- 6- Marco Legal Vigente  
 7- Procedimientos de Inspectoría  
 TERCER AÑO  
 Área Inocuidad Alimentaria  
 8- Inocuidad Alimentaria  
 9- Gestión de la Calidad en las Industrias Alimenticias  
 10- Comercialización de Alimentos  
 Seminarios de contenidos variables  
 Trabajo Final Integrador  
 (\*) Carga Horaria Total 2.184  
 (\*) Distribuidas de la siguiente manera:
- Estudio Independiente (10 Módulos): 1.260 horas.
  - Actividades presenciales: 24 horas repartidas en TRES (3) encuentros obligatorios de 8 horas cada uno.
  - Acreditación de Módulos (actividades tutoriales, resolución de actividades a distancia, foros, herramientas interactivas): total 500 horas. Carga total aproximada por módulo de 176 horas.
  - Seminarios Optativos: 400 horas.

#### A N E X O II CONTENIDOS MÍNIMOS

##### PRIMERA AÑO

##### MÓDULO 1: *Problemática Socio-económica y Política de los Alimentos*

Los alimentos en el origen de la organización social humana. Los sistemas macroeconómicos. La economía como problema. El uso sustentable de los recursos productivos. La agricultura y la economía. El excedente y la ganancia. Los alimentos y el poder. La construcción de la comestibilidad. El consumo, la disponibilidad y la accesibilidad. Implicancias éticas y políticas. El acceso a los alimentos como práctica de los derechos humanos. La economía en la globalización. Políticas ambientales. Rol del Estado y responsabilidad social de la empresa. Introducción al marco regulatorio en materia alimentaria.

##### MÓDULO 2: *Los Alimentos*

Los Alimentos. Definición. Clasificación según su origen. Clasificación según el Código Alimentario Argen-

tino. Composición. Valor nutricional. Alteraciones. Contaminaciones: físicas, químicas y biológicas. Introducción a la microbiología.

##### MÓDULO 3: *Enfermedades Transmitidas por Alimentos. Conservación de Alimentos*

Enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS). Conservación de alimentos. Fundamentos. Métodos de conservación. Análisis sensorial de alimentos. Caracteres organolépticos de materias primas y productos elaborados.

##### MÓDULO 4: *Envases. Rotulación y Publicidad de Alimentos*

Envases. Importancia. Clasificación y usos. Normas para la rotulación de alimentos envasados. Rotulación nutricional. La publicidad y su influencia en los hábitos del consumo.

##### SEGUNDO AÑO

##### MÓDULO 5: *Establecimientos Alimenticios, Materias Primas y Productos Elaborados*

Materias primas de origen animal. Materias primas de origen vegetal. Establecimientos procesadores de materias primas de origen animal. Condiciones generales y especiales de establecimientos elaboradores y comercializadores de alimentos. Buenas prácticas de manufactura (BPM). Productos alimenticios elaborados.

##### MÓDULO 6: *Marco Legal Vigente*

Políticas alimentarias. Marco legal vigente para la inspectoría de alimentos. A nivel mundial: Codex Alimentarius. A nivel regional: Normas MERCOSUR. A nivel nacional: Ley 18284/69. Decreto 2126/71: Anexo I (Código Alimentario Argentino) y Anexo II (Reglamentación Ley 18284/69). Otras disposiciones nacionales. Decreto Nº 815/99: Sistema Nacional de Control de Alimentos. Organismos de control oficial a nivel nacional, provincial y municipal. Controles para la importación y exportación de alimentos.

##### MÓDULO 7: *Procedimientos de Inspectoría*

Los servicios de inspección. Fun-

ciones y organización. El inspector. Funciones. Procedimientos de inspectoría. Responsabilidad del funcionario público. Ética profesional. Educación alimentaria: planificación y estrategias.

##### TERCER AÑO:

MÓDULO 8: *Inocuidad Alimentaria*  
 Políticas de inocuidad de los establecimientos alimenticios. Buenas prácticas agrícolas (BPA). Implementación de programas de buenas prácticas de manufactura (BPM). Procedimientos operativos estandarizados de sanitización (POES). Manejo integral de plagas (MIP). Validación de métodos de limpieza. Sistema de análisis de peligros y determinación de puntos críticos de control (HACCP). Implementación.

##### MÓDULO 9: *Gestión de la Calidad en las Industrias Alimenticias*

Introducción a la gestión de la calidad. Calidad Total. Mejora continua. Organización Internacional de Standardización (ISO). Normas ISO. Gestión de la Calidad: Serie ISO 9000:2000. Gestión de la Inocuidad Alimentaria: Serie ISO 22000. Gestión Ambiental: Serie ISO 14000. Sustentabilidad Ambiental. Trazabilidad. Auditorías. Organismos de Acreditación y de Certificación. Responsabilidad civil, comercial y penal de las empresas. Seguridad industrial. Salud laboral.

##### MÓDULO 10: *Comercialización de Alimentos*

La comercialización internacional de alimentos. Organización Mundial del Comercio (OMC): orígenes y evolución. Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSFS). Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Barreras para-arancelarias. Relación con las normas del Código Alimentarius. Política empresarial. Marketing. Argentina y el comercio de alimentos. Variaciones en los últimos cien años. Actualidad del mercado interno y externo.

*Seminarios de contenidos variables*  
 En cada cohorte se brinda a los

alumnos una oferta de TRES (3) seminarios a elección de los cuales el alumno debe cursar y aprobar obligatoriamente UNO (1). Los seminarios de contenido variable se dictan en base a la actualización de los temas, pudiendo abarcar cualquiera de las tres áreas -Alimentos, Legal o Inocuidad alimentaria- planteadas en la currícula. Estos seminarios se pueden acreditar como Cursos de Actualización para aquellos graduados de la carrera del Plan de Estudios 1994.

#### Trabajo Final Integrador

Para la acreditación del título de Técnico en Control Bromatológico el alumno debe aprobar un Trabajo Final Integrador que aborde la temática del control en el ámbito oficial o en el ámbito de los establecimientos alimenticios privados.

### A N E X O III TECNICATURA EN CONTROL BROMATOLÓGICO DE LA FACULTAD DE BROMATOLOGÍA RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Los módulos se cursan consecutivamente y deben acreditarse en ese orden.

Cada módulo cuenta con actividades que desarrollan aspectos prácticos vinculantes con la temática abordada.

Al finalizar el primer año el alumno debe presentar una evaluación integradora escrita presencial. Esta instancia se realiza en la sede de la Facultad de Bromatología, de acuerdo al cronograma previsto. En el caso de reprobación la evaluación escrita tiene derecho a un recuperatorio.

Para cursar el segundo año se debe tener aprobada la totalidad de los módulos cursados en Primer año y la evaluación integradora escrita. Para cursar Tercer año debe haber aprobado la totalidad de los módulos de Segundo año y la evaluación integradora escrita.

Para acceder al título de Técnico en Control Bromatológico el alumno debe haber aprobado la totalidad de los módulos, el Seminario de contenido variable, las evaluaciones integradoras escritas y el Trabajo Final Integrador.

### A N E X O IV RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS Articulación con el Plan de Estudio 1994

Los alumnos del Plan de Estudios 1994, que hubiesen abandonado la carrera y soliciten reincorporarse deben presentar solicitud de equivalencias con el nuevo plan. Los egresados del Plan de Estudios 1994, puede realizar actualizaciones a través del cursado de los

módulos 1, 8, 9 y 10 y de los seminarios de contenido variable del nuevo plan. Los mismos se acreditan como Cursos de Actualización.

RESOLUCIÓN "C.S." 130/07. 27-06-07. Aprobando el "Proyecto de Ley de Garantías a la Autonomía y la Autarquía de las Universidades Nacionales y su correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentos", que como anexo único integra la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 146/07. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 289.818,00), según se detalla en los anexos I y II.

#### ANEXO I PRESUPUESTO 2007

<b>Función 5 "Ciencia y Técnica"</b>	
Inciso 5- Transferencias	289.818,00
Partida Principal	
51- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	289.818,00
Partida Parcial	
513- Becas	289.818,00
<b>TOTAL</b>	<b>289.818,00</b>
<b>Fuente de Financiamiento</b>	
1- Fuente de Financiamiento Interna	
1.1- Tesoro Nacional	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	289.818,00
<b>TOTAL</b>	<b>289.818,00</b>

#### ANEXO II PRESUPUESTO 2007 DISTRIBUCION POR UNIDADES DE EJECUCIÓN

<b>Función 5 "Ciencia y Técnica"</b>	
UNIDADES	INCISO 5 Partida Parcial 513
Ciencias de la Educación	30.000,00
Ciencias Económicas	3.600,00
Trabajo Social	15.000,00
Ciencias Agropecuarias	90.000,00
Ingeniería	38.218,00
Ciencias de la Administración	26.000,00
Ciencias de la Alimentación	38.000,00
Bromatología	9.000,00
Ciencia de la Salud	40.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>289.818,00</b>

## ECONÓMICO

### FINANCIERAS

#### RECTORADO

RESOLUCIÓN 680/07. 26-06-07. Autorizando al médico Jorge Luis PEPE, docente investigador de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 307,40) en concepto de pago de gastos de inscripción a los Congresos arriba señalados. Imputando la erogación resultante de la asignación establecida para el pago de inscripción al presupuesto del Propio Producido de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria. Estableciendo que el interesado deberá presentar ante la Secretaría de Investigaciones un informe detallado de las Actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 681/07. 26-06-07. Autorizando el reconocimiento a la Lic. Liliana N. Minguillo, docente investigadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENOS (\$ 1.500,00) para ser afectados al pago de pasajes aéreos Buenos Aires (Argentina) - Salvador de Bahía (Brasil), ida y vuelta, con motivo de su participación en los Congresos arriba señalados. Imputando la erogación resultante del pago de pasajes aéreos, hasta la suma asignada, al presupuesto de Ciencia y Técnica - Inciso 3- "Programa de Actividades de Difusión y Transferencia", que permite la divulgación de resultados de Proyectos de Investigación en eventos internacionales. Estableciendo que, además de la rendición contable dentro de plazos establecidos, la interesada deberá presentar un informe pormenorizado de las actividades realizadas.

RESOLUCIÓN 686/07. 03-07-07. Autorizando el reconocimiento al

docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, psicólogo Fernando Javier RE, de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV, correspondiente a su asistencia al "XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología", a llevarse a cabo en Guadalajara (México), del 13 al 18 de agosto próximo. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

## SECRETARIA

### ACADEMICA

RESOLUCION 693/07. 31-07-07. Aceptando la distinción propuesta por el Presidente de la Asociación Latino -Iberoamericana de Gestión Tecnológica (ALTEC) de participar del Comité de Honor Universitario del XII Seminario de Gestión Tecnológica y auspiciando su realización, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 26 al 28 de septiembre de 2008.

Encomendando a la responsable de la Oficina de Vinculación Tecnológica, licenciada Ana María LAFFITTE, las tareas de enlace con ALTEC y la representación de esta Universidad Nacional a los efectos organizativos que pudieran corresponder.

## ICUNER

RESOLUCIÓN "J.E." 050/07. 26-07-07: Fijando el día viernes catorce de septiembre de dos mil siete como fecha de realización del acto eleccionario para la renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Estableciendo que las listas de candidatos que se presenten deberán comprender los siguientes cargos:

a) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Personal Docente:

\*Vocales Titulares: Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

\*Vocales Suplentes: Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

Personal No Docente:

\*Vocales Titulares: Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

\*Vocales Suplentes: Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

b) COMISIÓN FISCALIZADORA:

Personal Docente:

Un (1) cargo Titular por un período de dos (2) años.

Un (1) cargo Suplente por un período de dos (2) años.

Determinando que el plazo para solicitar la oficialización de las listas de candidatos vencerá el día miércoles quince de agosto del año en curso a las trece horas, en Rectorado.

#### CONSEJEROS SUPERIORES

##### Decanos:

Ing. Gabriel Villanova (Agropecuarias)  
Cr. Miguel A. FERNANDEZ (Administración)  
Ing. Hugo Cives (Alimentación)  
Lic. María Laura MENDEZ (Educación)  
Méd. Jorge PEPE (Salud)  
Cr. Eduardo MUANI (Económicas)  
Ing. César OSELLA (Ingeniería)  
Lic. Sandra ARITO (Trabajo Social)  
Lic. María C. MECHIORI (Bromatología)

##### Docentes:

Lic. Alicia LOPRESTI (Bromatología)  
Lic. Elías STANG (Agropecuarias)  
Cr. Carlos GUITAR (Administración)  
Ing. Jorge GERARD (Alimentos)  
Lic. Mirta GIACAGLIA (Educación)  
Prof. María T. RODRÍGUEZ (Salud)  
Lic. Néstor DOMÍNGUEZ (Económicas)  
Ing. Mauricio FRIEDRICH (Ingeniería)  
Lic. Susana CAZZANIGA (Trabajo Social)

##### \*Graduados:

T.S.T.A Gladys BLANC (Alimentos)  
Ing. Raúl BERGAMASCHI (Agropecuarias)  
Bioing. María L. MUCHIUTTI (Ingeniería)  
Lic. Mauricio COLOMBO (Salud)  
Lic. Gustavo PAPILI (Trabajo Social)  
Cr. Marcelo HADDAD (Económicas)

##### \*Estudiantes:

Pablo FELIZIA (Educación)  
Ramiro CAMINOS (Económicas)  
Jimena GONZÁLEZ (Ingeniería)  
Analía ROMERO (Alimentación)  
Nelson BARCOS (Salud)  
Carolina RÍOS (Educación)

##### \* Personal Administrativo y de Servicios:

Sra. Analía GONZÁLEZ (Económicas)  
Sra. Marina GIACOPUZZI (Bromatología)

\* NOTA: la indicación de las sedes se efectúa para determinar el lugar de recepción de la documentación correspondiente a cada uno de los consejeros.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.

Edición Mensual  
Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable: Prof. María Beatriz Scotto,

Jefa Departamento Prensa y Difusión  
Oficina receptora de Información:  
Prensa y Difusión

Eva Perón 24 - 3260-Concepción del Uruguay - E. R.

Tels. 03442-421500 / 421555  
e-mail: sedeten@rect.uner.edu.ar  
Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General) y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)

ORDENANZAS - RESOLUCIONES - LICITACIONES - DOCUMENTOS DE INTERES GENERAL

Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la Universidad  
Los Documentos que se insertan en este «BOLETIN OFICIAL» serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442

#### NOTA

1- Las resoluciones que contengan anexos que no se publican en el Boletín Oficial, deberán ser consultadas por los interesados, de acuerdo a su origen en: el Departamento Despacho de la Secretaría de Consejo Superior, Departamento Despacho de la Secretaría General, ambos en el Rectorado, o en las unidades académicas de donde provengan las resoluciones.